



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 429 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
 Chulucanas, 10 OCT 2023

VISTOS: El Informe N° 476-2023/GRP-402000-402100 de fecha 10 de octubre de 2023, el proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 09 de octubre de 2023 inserto en el Informe N° 386-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 09 de octubre de 2023, Informe N° 1638-2023/GRP-402420 de fecha 05 de octubre de 2023, Carta N° 006-2023-TRPRA/CE-SUP.I.E.N°14614 de fecha 10 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de agosto de 2023 se suscribió el **Contrato N° 026-2023/GRP-GSRMH**, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N° 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2537106, entre esta Entidad y el señor Jose Humberto Castillo Ruiz, por el monto de S/ 1'190,412.21 y plazo de ejecución de la prestación de 300 días calendarios;

Que, con **Carta N° 006-2023-TPRA/CE-SUP.I.E. N°14614** de fecha 02 de octubre de 2023, el Sr. Richard Alfredo Tripul Peña Consultor de Obra se dirige a la Gerencia Sub Regional, otorga conformidad y recomienda la Aprobación del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos adecuado a la fecha de inicio del 23 de septiembre de 2023;

Que, mediante **Informe N° 1638-2023/GSRMH-AMCA** de fecha 05 de octubre de 2023, el Ing. Marcos Daniel Flores Quinde – Sub director de la División de Obras remite al Arq. Carlos Alberto Chacón López – Sub director Regional de Infraestructura, la Conformidad al Programa de Ejecución de Obra (CPM), el Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos adecuado a la fecha de inicio del 23 de septiembre de 2023, y, a su vez solicita su aprobación mediante trámite correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 386-2023/GRP-GSRMH-402400** de fecha 09 de octubre de 2023, el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional, otorgando conformidad a la aprobación de Programa de Ejecución de Obra (CPM), el Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos adecuado a la fecha de inicio del 23 de septiembre de 2023, solicitando a su vez la emisión de acto resolutivo;

Que, mediante proveído de fecha 09 de octubre de 2023, inserto en el **Informe N° 386-2023/GRP-GSRMH-402400**, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, remite los antecedentes y demás actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efecto de que emita el informe legal y la proyección de la resolución correspondiente;

Que, mediante Acta de Inicio de Obra de fecha 23 de septiembre de 2023, suscrita por el Director de Infraestructura, el Sub director de la División de Obras, el Sr. Jose Humberto Castillo Ruiz - Representante Legal, el Residente de Obra y el Sr. Richard Alfredo Tripul Peña Consultor de Obra, se da inicio al plazo de ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N° 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2537106;

Que, a través del **Informe N° 476-2023/GRP-402000-402100** de fecha 10 de octubre de 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal concluyó que **ES PROCEDENTE LA APROBACIÓN en Via de Regularización** el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos Actualizado a la Fecha de Inicio 23 de septiembre de 2023, de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N° 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2537106, en ese sentido adjunto el proyecto de resolución para el trámite correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 429 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
 Chulucanas, 10 OCT 2023

Que, al respecto el Calendario de Avance valorizado, es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución por periodos determinados en las Bases o en el contrato; en ese sentido, conforme al numeral 175.1 b) del artículo 175° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF), ha establecido lo siguiente: "175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

Que, es preciso señalar, que la verificación fehaciente del cumplimiento de los supuestos fácticos que sustentan la presente opinión, es de entera responsabilidad de las áreas técnicas de la entidad que han tramitado y concedido la aprobación al Calendario Actualizado a la Fecha de Inicio de la Ejecución de la Obra el 23 de septiembre de 2023, con lo cual se desprende que ello es conforme y dentro del marco técnico – legal pertinente, y teniendo en cuenta que el suscrito emite opinión legal sobre hechos que no están dentro de su competencia constatar, máxime si se tiene en cuenta el Principio de Conducta Procedimental referido al respeto mutuo, la colaboración y la buena fe que enmarca el Principio de Confianza de la Administración Pública que aplica la doctrina, en base a lo cual sustento el presente informe en la verificación de los hechos por parte del área técnica.

Que, tras evaluar los actuados se aprecia que a través de **Carta N° 006-2023-TPRA/CE-SUP.I.E. N°14614** el Consultor de Obra, otorga conformidad respecto al calendario Actualizado a la fecha de inicio el 23 de septiembre de 2023, de ejecución de obra; asimismo, es preciso indicar que la Sub Dirección de la División de Obras y la Dirección Sub Regional de Infraestructura; en su calidad de entes técnicos especializados, otorgaron su conformidad a la aprobación al Calendario Actualizado a la Fecha de Inicio de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N° 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2537106;

Que, del mismo modo es necesario precisar que la determinación adoptada por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador del Informe N° 476-2023/GRP-402000-402100 de fecha 10 de octubre de 2023, el proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 09 de octubre de 2023 inserto en el Informe N° 386-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 09 de octubre de 2023, Informe N° 1638-2023/GRP-402420 de fecha 02 de octubre de 2023, Carta N° 006-2023-TRPRA/CE-SUP.I.E.N°14614 de fecha 10 de octubre de 2023

, los cuales se presumen que han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Al respecto resulta imperioso recordar el nivel de especialidad en la materia de contratación de servicios y obras que la Dirección Sub Regional de Infraestructura posee contando para ello con dependencias competentes en contratación y ejecución de obras estatales, lo que incrementa el grado de confianza debida a que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes referidos;

Por lo expuesto y con la visaciones de la Sub Dirección de la División de Obras, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 de fecha 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR EN VIA DE REGULARIZACION** el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 429 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 10 OCT 2023

Actualizado a la Fecha de Inicio: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N° 14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres" Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura" CUI N° 2537106, el 23 de septiembre de 2023, según los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución al Sr. Jose Humberto Castillo Ruiz (ejecutor de la obra) en su dirección electrónica jocarui@hotmail.com y al Sr. Richard Alfredo Tripul Peña (Supervisor de Obra) en su dirección electrónica richardtripul78@hotmail.com para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional